



****RAD_S*20232300000361 ***

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: ***RAD_S*20232300000361**

Fecha: ***F_RAD_S 03/02/2023**

Bogotá, 03 de febrero de 2023.

Señor:

Anónimo

Medellín-Antioquia

Asunto: Respuesta Derecho de petición 20232500000269

Cordila saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta a la solicitud presentada referente al *Plan de Austeridad y Gestión Ambiental* con el siguiente aporte: *"estudios constantes desde la rama jurídica, con estas temáticas incluyentes y de interés colectivo"*.

Me permito informar que el Instituto Nacional para Sordos – INSOR- realiza la publicación del Plan de Austeridad para cada vigencia fiscal, en la página web de la entidad en la pestaña de planeación, este se construye atendiendo a las siguientes disposiciones:

- El artículo 209 de la Constitución Política, que establece que: *"...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..."*.
- Ley 1473 de 2011 estableció las normas que garantizan la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consecución y consolidación macroeconómica del país, mediante instrumentos presupuestales como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.
- Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar u aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente e incrementar la eficiencia administrativa.
- Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, por medio de la cual se dictan Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

Así mismo, es preciso señalar que unos de los propósitos de la Administración actual, es dar cumplimiento a la política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos asignados a la Entidad en los aspectos administrativos y ambientales propendiendo por la conservación y aprovechamiento de manera racional y eficiente los recursos naturales utilizados por la entidad, en especial el uso del papel, agua, energía y una correcta clasificación de residuos sólidos generados incluyendo los residuos peligrosos.



****RAD_S*20232300000361 ***

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: ***RAD_S*20232300000361**

Fecha: ***F_RAD_S 03/02/2023**

El Plan de austeridad 2023, comprende los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL: Racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, en el marco de sus competencias y funciones.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Efectuar seguimiento y análisis a los gastos del Instituto Nacional para Sordos - INSOR durante la vigencia 2023.
- Realizar seguimiento a las buenas prácticas ambientales en la conservación y aprovechamiento de manera racional y eficiente los recursos naturales utilizados por la entidad, en especial el uso del papel, agua, energía y la adecuada separación de residuos generados en el INSOR

Finalmente se informa, que El Plan de austeridad 2023, de la entidad se encuentra publicado en el micro sitio de la página web del Instituto Nacional para Sordos INSOR, el cual se puede consultar a través del siguiente link: <https://www.insor.gov.co/home/descargar/16.Plan.de.Austeridad.y.Gestion.Ambiental.2023.pdf>

Agradezco la atención prestada y queda atenta a cualquier información adicional.

Cordialmente,

ADRIANA MIREYA ROJAS ACOSTA
Coordinadora GIT de Gestión de Bienes y Servicios